



Barranquilla 27/09/2024
No. 13202401379 MD-DIMAR-CP03-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor

BJARTE DAGSSON BERNTSEN

Capitán y Propietario/Armador de la nave "SIGNE", identificada con No. POL000Z26
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Citación Notificación Personal – **Auto Formulación Cargos.**

Referencia: Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 13022024-009.

Con toda atención me permito indicarle que, a través de auto de 17 de septiembre de 2024, este despacho resolvió iniciar investigación administrativa y formular cargos por la presunta Violación a Normas de Marina Mercante en contra del señor capitán de la nave "SIGNE", identificada con No. POL000Z26 por los hechos acaecidos con la precitada embarcación en fecha 08 de julio de 2024.

Por lo anterior, y con el fin de ser notificado personalmente del mencionado auto, deberá dirigirse a las instalaciones de esta Capitanía de Puerto, ubicada en la siguiente dirección: Vía 40 No. 85 – 2202, sector Las Flores en Barranquilla - Atlántico, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al recibo de la presente citación, de lo contrario será notificado por aviso.

La presente comunicación será publicada en la cartelera de acceso público de la Capitanía de Puerto de Barranquilla y en la página electrónica de la Dirección General Marítima – DIMAR, en el enlace contenido jurídico, notificaciones investigaciones.

Igualmente, de conformidad con el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 -*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*¹ podrá ser notificado electrónicamente, para lo cual, deberá **AUTORIZAR** expresamente, remitiendo un correo electrónico en el cual indique donde recibirá las notificaciones de las actuaciones administrativas; este correo deberá ser enviado a la dirección electrónica investigacionescp03@dimar.mil.co, a la cual, luego de ser autorizado se le notificará electrónicamente de forma oportuna e inmediata, adjuntándole copia del mencionado auto en formato PDF.

Atentamente,

Teniente de Navío **OTTO STEFFAN GUERRA LA ROTTA**
Capitán de Puerto de Barranquilla (E).

¹ Ley 1437 de 2011. "Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación."